SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA

Estan obligados con su persona y bienes y se le
dio la posesion y se sentó en el lugar que le toca
Dixeron que por cuanto a Sr. Dn. Diego
Onezero Marin Rexor que a sido estauan da
das que este ayuntamto. diferentes comisiones
y por hauer dexado el oficio an quedado
bacas para que las prosiga en toda forma
se da comision a Sr. Dn. Fran.co Melgares
estaua presente y lo acepto
Leyeron se peticiones que se dieron en ellas
y con esto se acauo este ayuntamto. y lo firmaron

Dn. Joseph Garcia de Robles Munoz — Dn. Fran.co Melgares de Aguilar — Dn. Ximenez de Robles

Ante mi
Antonio Lorenzo Quarto

Ayuntamto.

En la villa de Carauaca a primero de
Nobiembre de mill seis.tos y nobenta se junto el con
cejo Justicia y Regimto. de esta villa como lo an de cos